CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2014

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2014 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/Nº 0797/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 16 de diciembre de 2014, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abog. Fatima Raquel Ramirez Ortega**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Dra. Griselda Soledad Iriarte Cruz**, representante de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central.

2. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 02 de diciembre de 2014 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciona la Nota Interna DAS/BS NOT-0230-2014-000643 de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central a través de la Dirección de Apoyo y Servicios y con el parecer favorable de la Gerencia de Salud, por la cual solicita el inicio de un llamado por Urgencia Impostergable para la adquisición de reactivos e insumos para la Sección Inmunohematología de la Unidad de Medicina Transfusional expresando cuanto sigue: "…Esta petición extraordinaria se efectúa ante la necesidad del abastecimiento de reactivos e insumos para realizar estudios de tipificación y compatibilidad de donantes de sangre y pacientes, sin estos estudios no se podrán realizar transfusiones sanguíneas en el Hospital Central, afectando la atención de asegurados que necesitarán de este procedimiento, para citar algunos de ellos:
a) Se deberán suspender el 40% de las cirugías que se realizan en el Área de Quirófano Central (73 cirugías/días);
b) Hemodiálisis suspendidas en el 37% de los 359 pacientes;
c) Cirugías Cardiacas suspendidas, afectando a 34 pacientes por mes; y,
d) Habría que considerar además pacientes politraumatizados, en terapia con sangrado masivo, no podrán ser tratados con transfusiones".

Que, sigue diciendo: "Estos reactivos estaban siendo proveídos hasta el mes de agosto del corriente año a través del Contrato N° 367/13, en tiempo y forma oportuna se procede al llamado LPN N° 71/2014 para la provisión de los mencionados reactivos, presentándose 2 (dos) oferentes cuyas ofertas son desestimadas en base al artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, e inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la ley 2051/03. Por lo cual el llamado es declarado desierto". Cabe aclarar que actualmente la Unidad no cuenta con estos reactivos e insumos y estamos siendo auxiliados hasta el momento por el Programa Nacional de Sangre, MSPBS, situación que no podrá sostenerse por más tiempo por superar la capacidad de provisión de la mencionada Institución".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - M.A.N. N° 12.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1014 UMT HC IPS

Que, asimismo por Nota Interna DAS/BS NOT-0230-2014-000668 de la Unidad de Medicina Transfusional aclara cuanto sigue: "En el llamado por urgencia impostergable se están solicitando 9 ítems a ser realizados con técnica manual y por equipos semiautomatizados…La denominación de algunos de los ítems solicitados en este llamado es diferente a ítems de la LPN 71/2014 debido a que serán realizados por diferentes técnicas, teniendo además diferente presentación. Cabe aclarar que los insumos aunque con diferente denominación se utilizan para realizar los mismos estudios".

Que, por Resolución N° 105-030/14 de fecha 02 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió: **1)** Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 71/14 **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. **2)** Autorizar a la Dirección de Gestion de Bienes y Servicios, se impriman los tramites para un segundo llamado para la **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".**

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1520/14, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que ha incluido en el PAC 2014 el presente llamado con ID Nº: 285.220.

Que, por tanto considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se considera que la explicación vertida por el Jefe de la Unidad de Medicina Transfusional acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Que, asimismo se debe tener en cuenta que según la Circular DNCP N° 27/14 emitida en fecha 10 de octubre de 2014 que estableció los plazos límites para la comunicación de los llamados se encuentran a la fecha vencidas.

Que, en su Dictamen Nº 075/14 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basado en la necesidad de tomar medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados como la salud y la vida de los asegurados, haciendo que no se recientan los procedimientos quirúrgicos programados, sesiones de hemodiálisis, cirugías cardiacas y tratamientos a pacientes en terapia intensiva.

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 13/14 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, por Resolución N° 108-015/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración ha resuelto: **1)** Aprobar la excepcionalidad del proceso para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **2)** Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/14 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, conforme

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUÍMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1514 UMT HC IPS

la normativa vigente. **3)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/14 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL" 4)** Disponer se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). **5)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 017831/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, informó que el pedido afecta a los **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **"ASISTENCIA MÉDICA GENERAL",** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 2171/2014** de fecha 11 de diciembre de 2014, por un monto de **Gs 88.610.000.- (Guaraníes Ochenta y ocho millones seiscientos diez mil).** El presente llamado es Plurianual por un monto total a contratar de **Gs. 354.440.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil)**, el que afectará al ejercicio 2015 cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 12 de diciembre de 2014.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas DLI/LI2 N° 477/14, 478/14, 479/14, 480/14 y 481/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: **CHACO INTERNACIONAL S.A., INDEX S.A.C.I, BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, INFOTEC S.A, EL ALAMO S.A** y, respectivamente.

De conformidad al Acta N° 119/14 de fecha 15 de diciembre de 2014, siendo las 08:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **INFOTEC S.A**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **331.112.000.- (Guaraníes trescientos treinta y un millones ciento doce mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. N° de Póliza: 007.1508.032494/000. La oferta consta veinte y nueve (1 al 29) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1333175 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

- **EL ALAMO S.A**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **157.191.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento noventa y un mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones).** Empresa Aseguradora: FENIX S.A N° de Póliza: 19.1508.0002902.0000 La oferta consta de ciento noventa y ocho (1 al 198) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1333129 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1914 UMT HC IPS

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFOTEC S.A		EL ALAMO S.A	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta	Cumple		Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple		Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Cumple		Cumple	

6. INFORME JURIDICO:

- **Oferente: INFOTEC S.A.**

Monto de la Oferta: Gs. 331.112.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Un Millones Ciento Doce Mil) IVA incluido.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones). Nro. Póliza: 007.1508.032494/000 – Aseguradora: La Consolidada S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

- **Oferente: EL ALAMO S.A.**

Monto de la Oferta: Gs. 157.191.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Noventa y Un Mil) IVA incluido.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones). Nro. Póliza: 19.1508.0002902.0000 – Fenix S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

✓ **El ALAMO S.A**

Por Nota N° 1204/14/14 de fecha 16 de diciembre, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

a. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria correspondiente.

b. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.

RESPUESTA: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Martínez Ortega
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1914 UMT HC IPS

✓ **INFOTEC S.A**

Por Nota N° 1205/14/14 de fecha 16 de diciembre, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Desempeño Satisfactorio en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS o Programa Nacional de Sangre y/o Centro Nacional de Servicios de Sangre (Ministerio de Salud Pública).

b. Catalogo de lo ofertado.

c. Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal:

* Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
* Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.
* Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-
* Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

d. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la folletería correspondiente.

e. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la provisión de insumos / reactivos para laboratorio en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Factura y/o Contratos.)

f. Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos e Instrumentales medico-hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

g. Declaración Jurada donde el oferente garantice el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo.

h. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

i. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

j. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.

RESPUESTA: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma. Sin embargo no dio respuesta a las documentaciones H y J.

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. C.S.J. N° 12.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1914 UMT HC IPS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2014

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

OFERENTES	Nº DE ITEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCL.	PRECIO TOTAL C/ IVA INCL.	PRECIO REFERENCIAL	%VARIACIÓN
PBC	**1**	**8053**	**41116002-052**	**Solución LISS (solución aditiva)**	**cc**	**Frasco**	**120**				**21.600**	
EL ALAMO S.A.	1	8053	41116002-052	Solución LISS (solución aditiva)	cc	Frasco	120	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	516.000	21.600	-80%
INFOTEC S.A.	1	8053	41116002-052	Solución LISS (solución aditiva)	cc	Frasco	120	Biorad/Suecia	21.600	2.592.000	21.600	0%
PBC	**2**	**8054**	**41116002-078**	**Panel Celular Selector de 2 células**	**cc**	**Frasco**	**250**				**142.200**	
INFOTEC S.A.	2	8054	41116002-078	Panel Celular Selector de 2 células	cc	Frasco	250	Biorad/Suecia	142.200	35.550.000	142.200	0%
EL ALAMO S.A.	2	8054	41116002-078	Panel Celular Selector de 2 células	cc	Frasco	250	Orthoclinical Usa/Francia	450.000	112.500.000	142.200	216%
PBC	**3**	**8055**	**41116002-079**	**Panel Celular Identificador de 11 células**	**cc**	**Frasco**	**16**				**1.645.000**	
EL ALAMO S.A.	3	8055	41116002-079	Panel Celular Identificador de 11 células	cc	Frasco	16	Orthoclinical Usa/Francia	450.000	7.200.000	1.645.000	-73%
INFOTEC S.A.	3	8055	41116002-079	Panel Celular Identificador de 11 células	cc	Frasco	16	Biorad/Suecia	1.645.000	26.320.000	1.645.000	0%
PBC	**4**	**8056**	**41116002-080**	**Tarjetas c on AHG, C3d poliespecífica**	**Unidad**	**Tarjetas con 6 determinaciones cada una**	**1200**				**90.200**	
EL ALAMO S.A.	4	8056	41116002-080	Tarjetas c on AHG, C3d poliespecífica	Unidad	Tarjetas con 6 determinaciones cada una	1200	Orthoclinical Usa/Francia	2.200	2.640.000	90.200	-98%
INFOTEC S.A.	4	8056	41116002-080	Tarjetas c on AHG, C3d poliespecífica	Unidad	Tarjetas con 6 determinaciones cada una	1200	Biorad/Suecia	90.200	108.240.000	90.200	0%
PBC	**5**	**4715**	**41116002-046**	**Suero anti humano (suero de coombs)**	**cc**	**Frasco**	**700**				**20.300**	
EL ALAMO S.A.	5	4715	41116002-046	Suero anti humano (suero de coombs)	cc	Frasco	700	Orthoclinical Usa/Francia	3.900	2.730.000	20.300	-81%
INFOTEC S.A.	5	4715	41116002-046	Suero anti humano (suero de coombs)	cc	Frasco	700	Biorad/Suecia	20.300	14.210.000	20.300	0%
PBC	**6**	**4720**	**41116002-043**	**Suero anti "a" para tipificación de sangre**	**cc**	**Frasco**	**2200**				**14.100**	
EL ALAMO S.A.	6	4720	41116002-043	Suero anti "a" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	9.460.000	14.100	-69,50%
INFOTEC S.A.	6	4720	41116002-043	Suero anti "a" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Biorad/Suecia	14.100	31.020.000	14.100	0,00%
PBC	**7**	**4722**	**41116002-045**	**Suero anti " b " para tipificación de sangre**	**cc**	**Frasco**	**2200**				**14.400**	
EL ALAMO S.A.	7	4722	41116002-045	Suero anti " b " para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	9.460.000	14.400	-70,14%
INFOTEC S.A.	7	4722	41116002-045	Suero anti " b " para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Biorad/Suecia	14.400	31.680.000	14.400	0,00%
PBC	**8**	**4721**	**41116002-044**	**Suero anti " ab" para tipificación de sangre**	**cc**	**Frasco**	**450**				**20.000**	
EL ALAMO S.A.	8	4721	41116002-044	Suero anti " ab" para tipificación de sangre	cc	Frasco	450	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	1.935.000	20.000	-78,50%
INFOTEC S.A.	8	4721	41116002-044	Suero anti " ab" para tipificación de sangre	cc	Frasco	450	Biorad/Suecia	20.000	9.000.000	20.000	0,00%
PBC	**9**	**4718**	**41116002-016**	**Suero anti "d" para tipificación de sangre**	**cc**	**Frasco**	**2500**				**29.000**	
EL ALAMO S.A.	9	4718	41116002-016	Suero anti "d" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2500	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	10.750.000	29.000	-85,17%
INFOTEC S.A.	9	4718	41116002-016	Suero anti "d" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2500	Biorad/Suecia	29.000	72.500.000	29.000	0,00%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - [illegible] 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUÍMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº [illegible] UMT HC IPS

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que las mismas no presentan errores aritméticos.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por las firmas **INFOTEC S.A y El ALAMO S.A** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que que los mismos estan capacitados para proveer los Reactivos e Insumos, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DESCRIPCION	INFOTEC S.A	EL ALAMO S.A
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Planilla de Datos Garantizados conforme al Formulario N° 10 y 11	Cumple	Cumple
5. Certificado de Desempeño Satisfactorio en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS o Programa Nacional de Sangre y/o Centro Nacional de Servicios de Sangre (Ministerio de Salud Pública).	Cumple	Cumple
6. Catalogo de lo ofertado.	Cumple	Cumple
7. Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple	Cumple
8. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima K. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 12.4 UMT HC IPS

sustentatoria y la folletería correspondiente.		
9. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la provisión de insumos / reactivos para laboratorio en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Factura y/o Contratos.)	Cumple	Cumple
10. Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos e Instrumentales medico-hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
11. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple
12. Declaración Jurada donde el oferente garantice el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo.	Cumple	Cumple
13. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	No Cumple	Cumple
14. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	Cumple
15. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
16. Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple
17. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple	Cumple
18. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	No Cumple	Cumple
19. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

INFOTEC S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.017.857.890	9,75	9.764.654.691	9,23	349.983.840	0,16	6,38	CUMPLE
	Pasivo corriente	720.002.982		1.057.586.164		2.237.628.638			
Endeudamiento	Pasivo total	3.715.030.513	0,48	7.034.898.390	0,56	5.532.426.003	0,39	0,48	CUMPLE
	Activo total	7.748.372.623		12.537.622.582		14.143.522.236			
Rentabiliad	Utilidad neta	200.034.257	0,10	1.234.743.134	0,62	789.325.286	0,25	0,32	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Benítez Ortega
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. N° 1914 DMT HC IPS

	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		3.166.000.000			
Capital	Activo corriente					17.132.496.421	13.117.278.637	**33.111.200**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.015.217.784			
									331.112.000

EL ALAMO S.A.									
		2011		**2012**		**2013**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.275.286.393	3,25	17.195.951.780	4,78	19.865.552.705	4,13	**4,05**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.390.197.593		3.600.731.552		4.808.987.306			
Endeudamiento	Pasivo total	4.390.197.593	0,19	3.600.731.552	0,13	4.808.987.306	0,16	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	23.702.814.458		27.764.511.664		30.671.804.928			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.836.290.266	1,37	4.996.688.298	1,00	4.665.607.402	0,93	**1,10**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente					51.336.790.878	64.136.707.329	**15.719.100**	CUMPLE
	Pasivo corriente					12.799.916.451			
									157.191.000

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **EL ALAMO S.A** , la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/14 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** conforme al cuadro descripto a continuación:

Nº DE ITEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCL.	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	8053	41116002-052	Solución LISS (solución aditiva)	cc	Frasco	120	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	516.000
2	8054	41116002-078	Panel Celular Selector de 2 células	cc	Frasco	250	Orthoclinical Usa/Francia	450.000	112.500.000
3	8055	41116002-079	Panel Celular Identificador de 11 células	cc	Frasco	16	Orthoclinical Usa/Francia	450.000	7.200.000
4	8056	41116002-080	Tarjetas c on AHG, C3d poliespecifica	Unidad	Tarjetas con 6 determinaciones cada una	1200	Orthoclinical Usa/Francia	2.200	2.640.000
5	4715	41116002-046	Suero anti humano (suero de coombs)	cc	Frasco	700	Orthoclinical Usa/Francia	3.900	2.730.000
6	4720	41116002-043	Suero anti "a" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	9.460.000
7	4722	41116002-045	Suero anti " b " para tipificación de sangre	cc	Frasco	2200	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	9.460.000
8	4721	41116002-044	Suero anti " ab" para tipificación de sangre	cc	Frasco	450	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	1.935.000
9	4718	41116002-016	Suero anti "d" para tipificación de sangre	cc	Frasco	2500	Orthoclinical Usa/Francia	4.300	10.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES C/ IVA INCL.....									**157.191.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 157.191.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1914 UMT HC IPS

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

.....

Abog. Fatima Raquel Ramirez Ortega
Representante de la Dirección Jurídica

Fatima Raquel Ramirez Ortega
Abog. Reg. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....

Dra. Griselda Soledad Iriarte Cruz
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central

Dra. Soledad Iriarte Cruz
BIOQUIMICA - U.N.A.
Reg. Prof. Nº 1914 UMT HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

.....

Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios